

El informe en derecho que Carlos Peña realizó sobre el cambio de propiedad en Azul Azul

Catorce páginas tiene un informe en derecho de fecha 20 de enero firmado por Carlos Peña, profesor de Derecho Civil de las universidades de Chile y Diego Portales, por encargo de Azul Azul. La empresa es controlada desde diciembre por su presidente, Michael Clark, quien, a través de su sociedad Inversiones Antumalal, adquirió el 90% de las cuotas del fondo Tactical Sport, dueño del 63,07% de Azul Azul, a los socios del grupo Sartor en US\$ 5,7 millones. Los detalles de la compraventa fueron divulgados por Clark por exigencia de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que forzó al ingeniero comercial a lanzar una Oferta de Adquisición Pública de Acciones (OPA), la que aún no se formaliza. El caso llegará incluso a la justicia: el segundo mayor accionista de Azul Azul se querelló contra Clark.

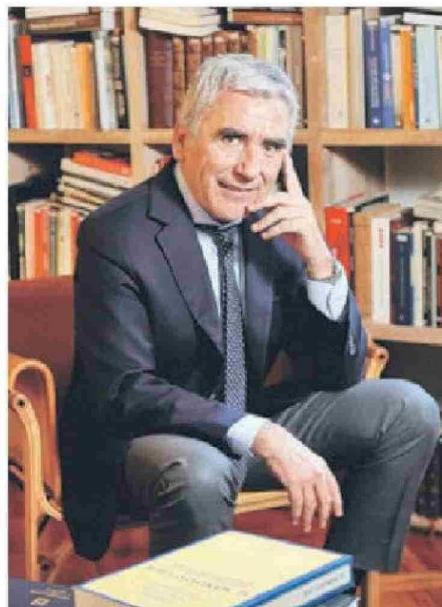
En su reporte, Carlos Peña dice que fue requerido para informar si la compra de cuotas de un fondo de inversión privado (FIP) que es titular de la mayoría de las acciones de una sociedad anónima deportiva, constituye o no una toma de control y si Azul Azul u otro interviniente en la operación infringieron las normas que obligan a informar la pretensión de tomar el control de una

sociedad anónima y hacer una OPA.

“Un análisis de los distintos aspectos de este problema conduce a la inequívoca conclusión que no ha existido en este caso, en modo alguno, infracción de los preceptos indicados en la comunicación de la Comisión para el Mercado Financiero, ni por Azul Azul ni por ningún otro interviniente en la operación”, dice en su primera página el reporte del rector de la UDP.

En sus conclusiones, Peña dice que “un fondo privado de inversión es un patrimonio afecto a un fin separado de su administración, similar en su estructura a un *express trust* del derecho anglosajón”, por lo que es “un error afirmar que las acciones de Azul Azul pertenecen a Tactical Sport, desde que esta entidad es un patrimonio y no una persona, o que Antumalal S.A. al adquirir las cuotas del fondo adquirió un control normativo sobre el mismo”.

Peña insiste que Clark no compró acciones de Azul Azul y recuerda que la ley prohíbe hacer oferta pública de las cuotas de un fondo privado, por lo que “la OPA cuya omisión se reprocha o se insinúa reprochar, por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, no era posible de ser efectuada”.



El último párrafo del reporte de Carlos Peña resume así su opinión: “Reprochar en consecuencia no haber efectuado una OPA o los deberes de informar una toma de control en la situación a que se ha referido este informe carece de justificación en el derecho vigente en Chile”. 